



Cartilla – Depósitos cedidos

Cumpliendo con la normativa vigente del BCU le hacemos entrega de la presente cartilla que incluye información precontractual sobre nuestros depósitos cedidos.

1. Descripción:

1.1. Este instrumento financiero se formaliza mediante contrato entre el Banco y el Titular. Es una cesión de depósito bancario de dinero a plazo constituido por Lloyds TSB Bank plc Sucursal Uruguay en otra institución financiera. Lloyds TSB Uruguay cede a sus clientes los derechos sobre dicho depósito.

1.2. El depósito tiene 100% de protección de capital.

1.3. La inversión mínima es de USD 10.000 dólares americanos.

2. Información sobre costos y tributos:

2.1. Los costos de administración de este producto están incluidos en los términos de la cesión de depósito y por lo tanto no hay costos adicionales de suscripción.

2.2. En este producto Lloyds TSB no actúa como agente de retención para el Impuesto a las rentas de las personas físicas dado que la posible renta es proveniente de fuente extranjera. Si en el futuro la renta generada por este producto fuera sujeta de algún impuesto, el Banco procederá de acuerdo a la legislación vigente en ese momento.

3. Cancelación:

3.1 No se contempla la cancelación total o parcial del contrato por parte del Titular en ningún momento durante la vigencia del producto.

4. Recomendaciones:

4.1. Consideramos importante que contemple su liquidez remanente en el momento de decidir esta inversión ya que el producto no podrá ser cancelado con anticipación.

4.2. Este instrumento financiero no constituye un depósito en la institución de intermediación financiera, por lo que no se encuentra alcanzado por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

4.3. Lloyds TSB posee una calificación crediticia de Aa3. En cualquier instrumento siempre existe un riesgo de incumplimiento del emisor.

4.4. Al vencimiento el banco reintegrará el monto acordado en la moneda de origen. Cambios en el valor de las monedas con respecto a otras no están contemplados en este producto.

5. Servicio de consultas y reclamos: Si usted desea hacernos alguna consulta puede realizarlo de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestras oficinas
- Llamando al (+598-2) 916 13 70
- Enviando un email a comentarios@lloydtsb.com.uy
- Ingresando en nuestra página web: www.lloydtsb.com.uy

Su reclamo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 15 días, plausible de prórroga una sola vez por otros 15 días. Le recordamos que también puede acudir al Banco Central del Uruguay para presentar el caso.

La contratación de cualquier producto o servicio estará sujeta a aprobación del Banco.

Vigencia: Junio 2010

Lloyds TSB Bank se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información puede acceder a www.bcu.gub.uy. Lloyds TSB Uruguay es calificado anualmente por Moody's Investors Services Inc., una agencia especializada independiente. Puede obtener copia de dicha calificación comunicándose con nosotros.